I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000327

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 08 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/316/2012; el Ord N°400/062 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 1100/1871/2011 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación Programas N° 13 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Ord. N°500/0979/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N° 1802/11; la Póliza de Fidelidad funcionaria; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa surge a partir del interés del Municipio en desarrollar acciones tendientes a prevenir emergencias derivadas de las condiciones climáticas del invierno u otras situaciones tales como; derrumbes, incendios, grandes accidentes, desalojos judiciales o cualquier situación de emergencia que afecta la comunidad.

Que, las lluvias de invierno y sus habituales consecuencias, inundación sobre los sectores de mayor riesgo en la comuna provocan situaciones de emergencia que son necesarias prevenir, tales como; anegamiento de viviendas, pérdida de enseres, obstrucción de ductos de aguas lluvias y alcantarillado e incendios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Plan de Protección Civil 2012",** que tendrá por objetivo general prevenir las situaciones de emergencia y atender oportunamente a la población una vez producidas, identificar los principales problemas que provocan las situaciones de emergencia y establecer los mecanismos que permitan su prevención y resolución oportuna.

2. El programa tendrá la cobertura en todo el territorio comunal.

3. Las actividades consideran el establecimiento de convenios marco para la provisión de: Camión agua jet para la limpieza sumideros, Camión tolva y Minicargador para el retiro de escombros y movimientos de tierras, Servicio provisión e instalación de mediaguas, servicio de rebaje de árboles.

4. El Responsable de Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. Para la ejecución del Programa, se considera el personal del Departamento de Acción Social, Aseo y Ornato u otros Departamento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, si fuese necesario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0060228

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

5.1. Los Trabajos extraordinarios se asignarán de acuerdo a la situación, y debidamente fundamentados e informados por el Director de Desarrollo Comunitario, en un plazo no superior a 48 horas hábiles, una vez ocurrido el siniestro.

6. Autorízase la contratación vía Convenio Marco de los siguientes servicios, los que serán gestionados a través del Departamento de Abastecimiento.

- Arriendo de camión agua yet y camión tolva con minicargador $ 18.000.000.-
- Servicio rebaje de árboles $ 8.000.000.-
- Fondo e emergencia social y Fondo de Aseo y Ornato $ 600.000.-

7. El costo total del programa asciende a la suma de $26.600.000.- (veintiséis millones seiscientos mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas; 22.08.999.003.002 "Servicio de Poda de Árboles y Retiro de Excedentes", 22.09.003 "Arriendo Vehículos", 24.01.001 "Fondos de Emergencia", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mbu.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento Acción Social
Departamento de Aseo y Ornato
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Pagina Web